

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en Período Voluntario

Cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos

Manual de uso

Agosto de 2023



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Índice de contenidos

1.	Introducción	3
2.	Acceso al servicio.....	3
3.	Funcionamiento del servicio	4
3.1	Excepción: trabajadores/as autónomos/as religiosos/as	8

1. Introducción

La Tesorería General de la Seguridad Social pone a disposición de los autorizados RED el servicio **Cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos**, cuyo funcionamiento se detalla en este manual.

El servicio permite realizar las siguientes actuaciones:

- Solicitar un cambio de base de cotización.
- Anular una solicitud de cambio de base que todavía no se haya hecho efectiva.
- Comunicar los rendimientos medios mensuales estimados.

Para poder acceder al servicio es necesario que el autorizado RED tenga asignado el número de afiliación de la persona trabajadora autónoma que desea variar su base, anular una solicitud o comunicar los rendimientos.

Es importante señalar que si se realizan varias solicitudes solo se tendrá en cuenta la última, con efectos el día 1 del siguiente bimestre.

Fechas de efecto del cambio de base → → →

Se permiten hasta seis cambios al año, cada dos meses, con efectos en las siguientes fechas:

- **1 de marzo**, si la solicitud se formula entre el 1 de enero y el 28/29 de febrero.
- **1 de mayo**, si la solicitud se formula entre el 1 de marzo y el 30 de abril.
- **1 de julio**, si la solicitud se formula entre el 1 de mayo y el 30 de junio.
- **1 de septiembre**, si la solicitud se formula entre el 1 de julio y el 31 de agosto.
- **1 de noviembre**, si la solicitud se formula entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre.
- **1 de enero del año siguiente**, si la solicitud se formula entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre.

2. Acceso al servicio

El servicio *Cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos* se encuentra en el menú de Afiliación del Sistema RED, dentro del epígrafe específico para el Régimen Especial para Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)
Baja de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA)
Solicitud de cambio de domicilio - RETA
Cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos
Duplicado de resolución de alta/baja en el RETA
Cambio de actividad en el RETA
Solicitud Cobertura año próximo en el RETA
Modificación de condición de trabajador autónomo
Informe de datos de cotización RETA
Solicitud de deducción por discapacidad sobrevenida RETA (D)
Gestión varias actividades RETA

3. Funcionamiento del servicio

Nada más acceder al servicio se muestran los datos identificativos del usuario y se le solicita que acepte el siguiente aviso:

Mediante este servicio se podrá solicitar la base próxima para el siguiente bimestre al de la solicitud.

Con el uso de este servicio el solicitante asume la responsabilidad de la veracidad de todos los datos declarados, así como el compromiso de aportar los documentos que le sean requeridos.

El solicitante asume las sanciones que pudieran derivarse de la presentación de solicitudes declaradas indebidas o nulas, tanto por omisión como por la falsedad de los mismos.

Si envía más de una solicitud para un mismo año solo se consolidarán los datos del último envío.

Sistema RED
Solicitud de cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos
Autorizado MARIA MANUELA SANCHEZ PEREZ Documento Identificativo D.N.I. 02734287R

Consentimiento

Los campos marcados con (*) son obligatorios

Aviso

Mediante este servicio se podrá solicitar la Base Próxima, para el siguiente bimestre al de la solicitud.

Con el uso de este servicio, el solicitante asume la responsabilidad de la veracidad de todos los datos declarados, así como el compromiso de aportar los documentos que le sean requeridos.

El solicitante asume las sanciones que pudieran derivarse de la presentación de solicitudes declaradas indebidas o nulas, tanto por omisión de datos como por la falsedad de los mismos.

Si envía más de una solicitud para un mismo año sólo se consolidarán los datos del último envío.

(*) He leído y estoy de acuerdo

[Continuar](#)

 GOBIERNO DE ESPAÑA

Copyright © Seguridad Social 2022. Todos los derechos reservados

Después de aceptar el aviso (marcando “He leído y estoy de acuerdo”) y pulsar en *Continuar*, se abre una nueva pantalla en la que se deben introducir los datos de la persona trabajadora autónoma:

Pantalla 2: Datos de la persona trabajadora autónoma

Una vez completados los campos y hecho clic en *Continuar*, el sistema verificará que el autorizado RED tiene asignada a la persona trabajadora autónoma; en caso contrario no se le permitirá continuar.

Tras la comprobación se accede a la siguiente pantalla, en la que se muestra al usuario los datos actuales del trabajador o de la trabajadora:

- Fecha de alta en el régimen.
- Fecha en la que se eligió la base de cotización actual.
- Importe de la base de cotización actual.
- Si ya existe una solicitud de cambio de base para el próximo bimestre.

A continuación, el usuario debe seleccionar el trámite que se desea realizar (se pueden elegir las dos opciones o solo una de ellas):

- **Comunicar los rendimientos medios mensuales.** Se deberá introducir el importe de los ingresos mensuales estimados.
- **Solicitar la base de cotización para el próximo bimestre.**

En este caso es necesario elegir entre las siguientes opciones:

- **Anular una solicitud de cambio de base.** Esta esta opción solo se muestra si existe una petición previa.
- **Base de cotización.** Al seleccionar esta opción se abrirá un nuevo campo para introducir el importe de la base mensual.

- **Base venta ambulante reducida.** Esta posibilidad siempre se muestra, pero solo puede ser seleccionada por ciertos tipos de trabajadores/as autónomos/as. En esos casos se abrirá un diálogo en el que el usuario deberá confirmar que, efectivamente, realiza actividades de venta ambulante o mercadillo.
- **Base reducida artistas.** Esta opción solo aparece si se permite declaración de rendimientos y se podrá solicitar si la condición y la actividad económica de la persona trabajadora lo permiten.

Sistema RED
Solicitud de cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos

Autorizado MARIA MANUELA SANCHEZ PEREZ Documento identificativo D.N.I. 02734287R

Trabajador OTHNIEL JEREZ MARDOMINGO Documento identificativo N.I.E. X7392807D Número de la Seguridad Social 011007237876

Solicitud de cambio de base próximo bimestre

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Datos del trabajador

Fecha de alta 01/01/2023
Fecha de la base cotización actual 01/03/2023
Base de cotización actual 1000,00 €
Solicitud de base de cotización para el próximo bimestre Venta amb. red

Declaración de rendimientos

Rendimiento medio mensual

Importe en euros

Solicitud de base de cotización próximo bimestre

Anulación de solicitud de la base de cotización para el próximo bimestre
 Base de cotización
 Base venta ambulante reducida
 Base reducida artistas

Confirmar

Pantalla 3: Selección del trámite a realizar (cambio de base y/o comunicación de los rendimientos)

Sistema RED
Solicitud de cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos

Autorizado MARIA MANUELA SANCHEZ PEREZ Documento identificativo D.N.I. 02734287R

Trabajador OTHNIEL JEREZ MARDOMINGO Documento identificativo N.I.E. X7392807D Número de la Seguridad Social 011007237876

Solicitud de cambio de base próximo bimestre

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Datos del trabajador

Fecha de alta 01/01/2023
Fecha de la base cotización actual 01/03/2023
Base de cotización actual 1000,00 €
Solicitud de base de cotización para el próximo bimestre Sin solicitar

Declaración de rendimientos

Rendimiento medio mensual

1538
Importe en euros

Solicitud de base de cotización próximo bimestre

1200,34
Importe en euros

Base de cotización
 Base venta ambulante reducida
 Base reducida artistas

Confirmar

Solicitud de base de cotización próximo bimestre

Base de cotización
 Base venta ambulante reducida
 Base reducida artistas

Venta ambulante

(*) ¿Realiza actividades de venta ambulante o mercadillo?

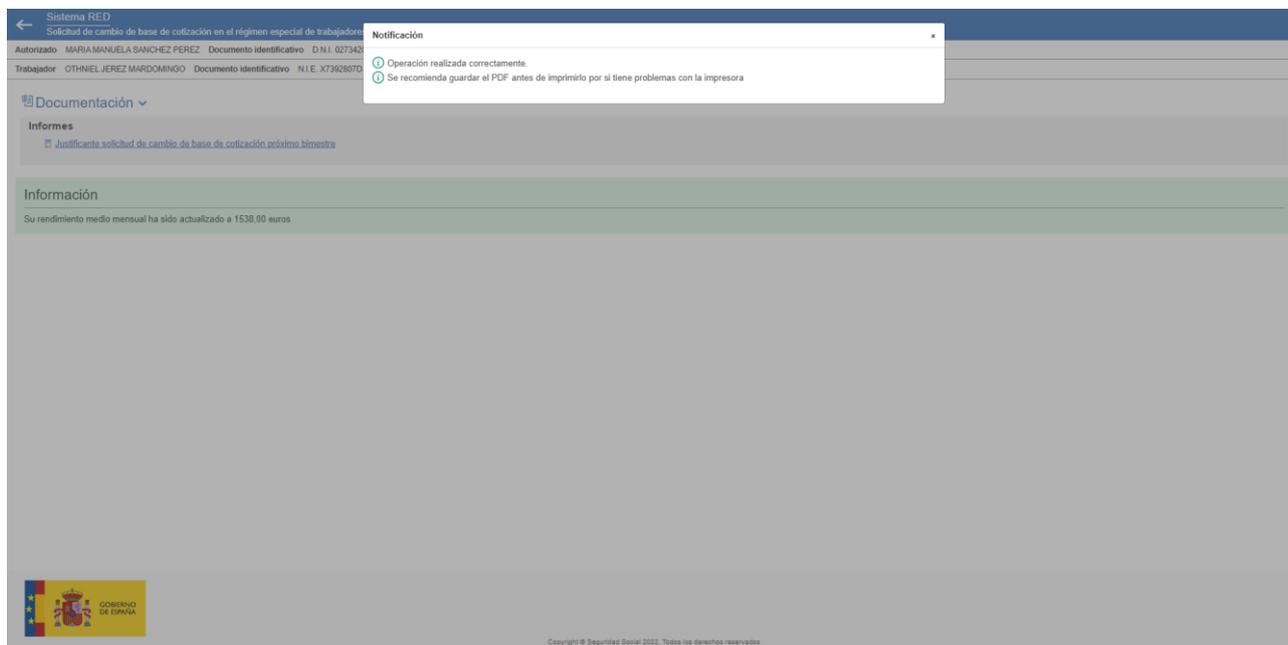
Seleccionar

Seleccionar
Si
No

Confirmar

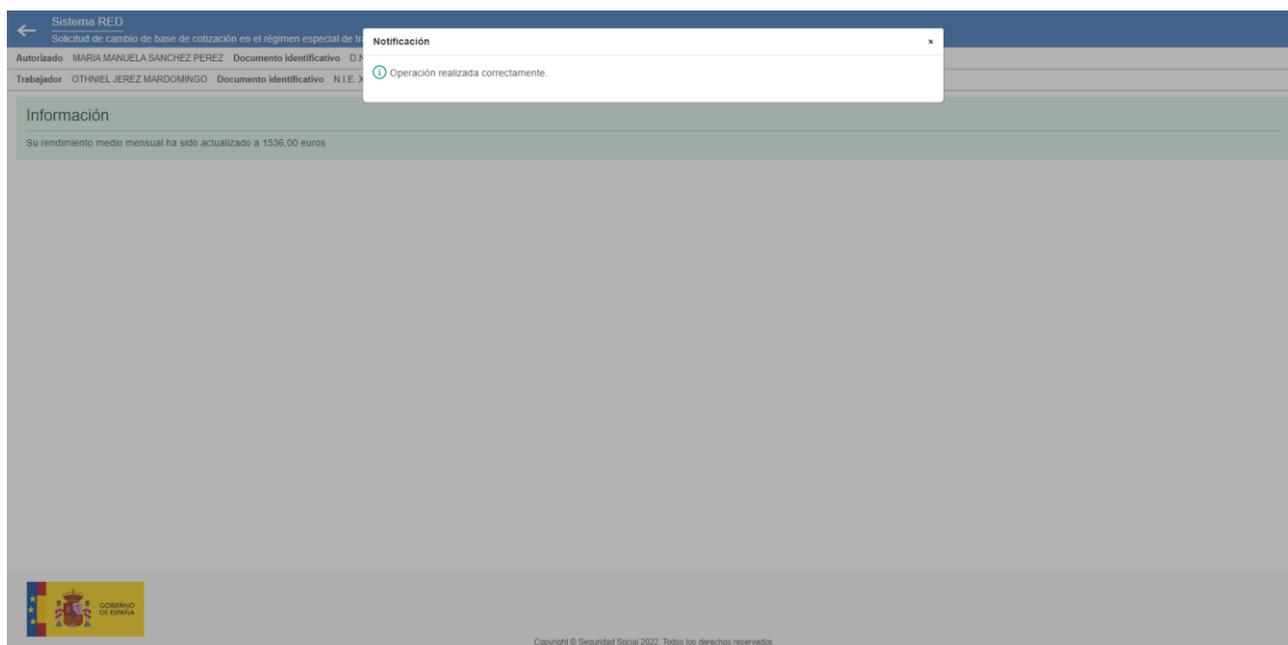
Pantalla 4: Detalle del diálogo en caso de seleccionar “base venta ambulante reducida”

Tras seleccionar la opción deseada es necesario pulsar el botón *Continuar*. Si se ha solicitado un cambio de base o la anulación de una solicitud previa, el servicio ofrece al usuario un justificante de la operación realizada, que podrá descargarse en formato PDF.



Pantalla 5: Justificante del trámite realizado

Si solo se han comunicado los rendimientos, el sistema no emitirá justificante y solo mostrará un mensaje confirmando que la operación se ha realizado de forma correcta.



Pantalla 6: Mensaje que confirma que el sistema ha registrado correctamente los rendimientos declarados

3.1 Excepción: trabajadores/as autónomos/as religiosos/as

Si la persona trabajadora autónoma que accede al servicio tiene la condición de religiosa, deberán solicitar una nueva base de cotización o anular una solicitud ya realizada, pero no podrá comunicar los rendimientos al no estar obligada a ello.

Sistema RED
← Solicitud de cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos

Autorizado MARIA MANUELA SANCHEZ PEREZ Documento identificativo D.N.I. 02734287R

Trabajador JORGE FEJOO ALVAREZ Documento identificativo D.N.I. 74565927L Número de la Seguridad Social 010019204056

Solicitud de cambio de base próximo bimestre

Los campos marcados con (*) son obligatorios

Datos del trabajador

Fecha de alta 01/02/2023
Fecha de la base cotización actual 01/02/2023
Base de cotización actual 1234,56 €
Solicitud de base de cotización para el próximo bimestre 1.500,00 euros

(*) Solicitud de base de cotización próximo bimestre

Anulación de solicitud de la base de cotización para el próximo bimestre
 Base de cotización
 Base venta ambulante reducida

 GOBIERNO DE ESPAÑA

Copyright © Seguridad Social 2023. Todos los derechos reservados

Pantalla 7: Pantalla para personas trabajadoras autónomas con condición de religiosas